

en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

B) Reforma constitucional en el Estado de Veracruz. El nueve de enero de dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Código 577 Electoral. El primero de julio del año dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz², cuya última reforma fue realizada el veintisiete de noviembre del mismo año.

D) Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, celebró la sesión con la que inicio formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016, para la renovación del titular del poder Ejecutivo y los Diputados que integran el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

E) Acción de inconstitucionalidad. La Suprema

² En lo subsecuente Código Electoral.

³ En lo subsecuente OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Corte de Justicia de la Nación, mediante sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, resolvió la acción de inconstitucionalidad 50/2015 y sus acumuladas 55/2015, 56/2015 y 58/2015, promovidas por los Partidos Políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena, en la que se declaró la inconstitucionalidad de diversos artículos del Código Electoral.

F) Jornada Electoral. El cinco de junio de dos mil dieciséis se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Veracruz.

G) Acuerdo OPLEV/CG227/2016. El catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo en mención que contiene el proyecto provisional de financiamiento público para los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y los apoyos para las Asociaciones Políticas Estatales.

H) Conclusión del Proceso Electoral 2015-2016. El tres de noviembre de dos mil dieciséis, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el último de los recursos correspondiente a dicho Proceso Electoral.

I) Inicio del Proceso Electoral 2016-2017. En